



ALEATICA

DSA-POLI-05

POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

Titular de la Política:

Dirección de
Sostenibilidad y Atención
al Usuario

Revisado por:

Dirección General ALEATICA

Aprobado por:

Fecha: Febrero 18 de 2022

Consejo de Administración de ALEATICA

Alcance:

Será de aplicación a todas las sociedades en las que ALEATICA SAU o ALEATICA SAB poseen el control. En aquellas sociedades participadas en las que ALEATICA haya designado algún miembro de su Órgano de Gobierno, dichos miembros propondrán la adopción de medidas semejantes a las aquí expresadas e informarán al titular de este documento si la sociedad participada ha tomado medidas similares a las aquí establecidas o la adopción del mismo.

**Clasificación del
documento**

Público

Control de cambios

Revisión	Sección	Descripción breve del cambio

Documentación relacionada y aplicable

	Código de Ética
	Política Anticorrupción
DSA-POLI-01	Política de Sostenibilidad
DOS-POLI-01	Política de Safety
DPM-POLI-01	Política de Normatividad y Calidad
	Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas
	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda2030
	Informe Anual de Información No Financiera
	Política de Derechos Humanos
ISO 14001	Sistemas de Gestión Ambiental

POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

ALEATICA reconoce la importancia de controlar la contaminación atmosférica para asegurar un ambiente sano y mejorar la calidad de vida de la sociedad que interactúa en el entorno de los territorios donde opera. Por esta razón, ALEATICA asume el compromiso de trabajar en la prevención y reducción de la contaminación atmosférica, incluyendo contaminación lumínica y acústica que se genera por su operación.

Los principios que rigen a ALEATICA son:

- a. Cumplir con la normatividad local aplicable y los indicadores de estándares y marcos de sostenibilidad internacionales, reportados en el Informe Anual No Financiero de ALEATICA -Ley española 11/2018, *Global Reporting Initiative* (GRI), *Sustainability Accounting Standards Board* (SASB), *Global Real Estate Sustainability Benchmark* (GRESB) and *Task Force on Climate-related Financial Disclosures* (TCFD).
- b. Integrar criterios de control, mitigación y prevención de emisiones contaminantes a la atmósfera en todas las Unidades de Negocios en diferentes fases construcción, mantenimiento y operación de ALEATICA.
- c. Destinar recursos económicos, humanos y técnicos para prevenir y reducir la contaminación atmosférica que se pudiera producir por el desarrollo de las actividades de ALEATICA.

ALEATICA asume los siguientes compromisos para con el tiempo operar con base en los principios mencionados:

1. Analizar, evaluar y, en la medida de lo posible, optar por el uso de materiales de construcción, mantenimiento y operación de menor generación de contaminantes atmosféricos implementados en todas las fases de los proyectos de infraestructura.
2. Medir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de la empresa a través de los lineamientos del Protocolo de Emisiones de Carbono de ALEATICA y alineado a la metodología del Greenhouse Gas Protocol e ISO 14064:2020.
3. Identificar los puntos de mayor generación de emisiones de contaminantes atmosféricos en los procesos de construcción, mantenimiento y operación de ALEATICA con el objetivo de priorizar esfuerzos conjuntos de reducción en los puntos más críticos.
4. Identificar y evaluar los riesgos asociados a la contaminación atmosférica.
5. Identificar a los grupos de interés de ALEATICA relevantes para su sensibilización sobre la importancia de tener acciones de prevención y reducción de emisiones a la atmósfera.
6. Promover el desarrollo de proyectos y acciones para controlar, prevenir, mitigar la contaminación atmosférica, midiendo el impacto positivo que estos generen al ambiente.